

ACUERDO No.005
26 de Marzo de 2008

Por el cual se reglamenta la Responsabilidad Académica de los Docentes de Tiempo Completo Ocasional de la Universidad de Pamplona, que asuman cargos académico-administrativos y otras funciones y se dictan otras disposiciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No.056 del 12 de agosto de 2002, el Consejo Superior Universitario autorizó al señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que en la medida de las necesidades del servicio, provea las direcciones de departamento con docentes ocasionales vinculados a la Universidad.
2. Que por Acuerdo No.181 del 23 de noviembre de 2005, se estableció que el Docente de Tiempo Completo Ocasional deberá cumplir 24 horas semanales de contacto directo.
3. Que así mismo, por necesidad del servicio es necesario que los Docentes de Tiempo Completo Ocasional asuman otros cargos Académico Administrativos y otras funciones académicas.
4. Que se hace necesario reglamentar la Responsabilidad Académica para los Docentes de Tiempo Completo Ocasional que asuman cargos Académico Administrativos y otras funciones académicas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Rector de la Universidad de Pamplona para nombrar Docentes de Tiempo Completo Ocasional, por necesidad del servicio para asumir cargos Académico Administrativos y asignar otras funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reglamentar la Responsabilidad Académica de los Docentes de Tiempo Completo Ocasional que asuman los siguientes cargos Académico Administrativos, en horas semanales de contacto directo, así:

Directores de Departamento

Cuando tengan más de una (1) modalidad o extensión y siempre y cuando supere los 500 estudiantes hasta 12 horas

Para los demás hasta 16 horas

Coordinadores Académicos de Facultad en Villa del Rosario hasta 12 horas

Funciones relacionadas con Registro Calificado de programas y Acreditación de Alta Calidad hasta 18 horas

Por programas de interacción social hasta 16 horas

Por asignaturas virtuales de intensidad horaria semanal de 2 horas 18 horas

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR DÍAZ CONTRERAS
Presidente

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria